



Ushuaia, viernes 21 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° E-4018-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de una (01) placa anatomica radio distal bloqueada, una (01) placa bloqueada 3.5mm, una (01) placa bloqueada cubito distal, un (01) set de retiro de osteosintesis; destinado al afiliado clave N.º 015-25802309/00 de esta Obra Social.

Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N° 921-2020 y 1427-2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2629 RAF 312.

Que la Dirección General Juridica ha intervenido emitiendo el Dictamen Juridico N° DJUR-800-2026.

Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1542-2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL (CUIT N° 30-71156730-1), por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.860.800,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-685-2026.

Por ello:

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1542-2026 para la compra y adquisición de una (01) placa anatomica radio distal bloqueada, una (01) placa bloqueada 3.5mm, una (01) placa bloqueada cubito distal, un (01) set de retiro de osteosintesis; destinado al afiliado clave N.º 015-25802309/00 de esta Obra Social. A la firma D.V SRL (CUIT N° 30-71156730-1), por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.860.800,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 y Clasificación Economica 1130402 UGG ST5010 UGC ST5010, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-950-2026

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
21/08/2026 12:13